

Reforma de ley

Existe en el momento - según yo
 no aceptado - Comercio con no socios - 20% hasta
 el 10% - Comercio - 20% hasta - Comercio - 20% hasta -
 Comercio - 20% hasta - Comercio - 20% hasta -
 Comercio - 20% hasta - Comercio - 20% hasta -
 Comercio - 20% hasta - Comercio - 20% hasta -

79/1975

Hay ley de - sobre cooperativas y
 cedencia - de operación de internis de comer-
 cio no cooperativas de obligar a no vender
 a las organizaciones cooperativas -

Hay ley - un arador - compra como otro.
 El retorno - es valor de dicho en la edi-
 ficación mercantil en la que el precio último
 es neto -

El aspecto social - su desarrollo se transfiere
 a la comunidad -

¿Hay Ley de Riforma?

En instituciones sociales al respecto
 de ciudades públicas y a brevedad
 de los se canalizan en sus servicios y
 transacciones de la administración y
 otros otros para ser un grupo por
 que los servicios populares han respondido a
 un campo de servicios limitado - no
 suficiente - los servicios - los otros
 servicios - sus proyectos y programas con
 los que se beneficiarán todos más o menos
 mediatamente pero en la que la gente - le
 muestra no se da de especial que interesa
 a la misma como problema - como pueblo

Otro tanto se ocurre a Raiffeisen que a veces
 el alcalde de un pueblo cercano a Bonn -
 se encuentra con una oferta de harina

que en un procedimiento reciente crep-
tao basine para este elaboracion
constituye una generacion - es que trabaja
los pechos - hecia para para todos
con las fincas para otros pechos, con
lo que los ricos pagarán parte del pan
de los pechos - (a los que no se refieren
los cosas y quienes con trabajo organizo
de una vendria en sus problemas -

esto requiere la constitucion de la Asociacion
de Cooperacion de la aldea para adquirir
fuerza, apoyo, etc., para vender...
llegando por un via organizativa al Instituto
de Creditos para obtener recursos nuevos
ofreciendo los bienes patrimoniales de los
pechos y otros creditos que se obtienen de
campesinos mas pudientes o de Bancos -
Asi crea la estabilidad economica - para asegurar
la regularidad de un recurso -